

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.438

Jueves 30 de Abril de 2026

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2803297

MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

PROMULGA EL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP) DE LA COMUNA DE LO PRADO EL PERÍODO 2026-2035

Núm. 259.- Lo Prado, 27 de marzo de 2026.

Vistos:

Antecedentes ID 40026322-0; teniendo presente a las facultades otorgadas al Sr. Alcalde en los artículos 5° letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado de fecha 29 de mayo de 2023; ley N° 20.958 establece un Sistema de Aportes al Espacio Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2016; DS N° 14 de Vivienda y Urbanismo que modifica Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la ley N° 20.958, relativa a aportes al espacio público de fecha 22 de febrero de 2018; DS N° 30 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano de fecha 17 de mayo de 2019; circular DDU N° 447 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones para la tramitación de permisos conforme a las nuevas exigencias de la Ley de Aportes al Espacio Público de fecha 13 de noviembre de 2020; ley N° 21.284 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que modifica ley N° 20.958, referida a la entrada en vigencia de las Mitigaciones Directas en el sistema de movilidad local, de fecha 12 de noviembre de 2020; circular DDU 448 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo marco reglamentario y metodológico para la confección de los Planes de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de fecha 13 de noviembre de 2020.

Considerando:

- Decreto alcaldicio N° 490, de fecha 29.05.2023, solicitado por Memorandum N° 206, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Secpla, mediante el cual se solicita que a través del correspondiente decreto alcaldicio, se designe a los funcionarios que se indican, para integrar la Comisión de Técnica Municipal, que participará en el estudio PIIMEP.
- Que se realizaron Talleres presenciales con fecha 9 y 10 de abril de 2024, propuesta del "PIIMEP".
- Que con fecha 15 de marzo de 2024 hasta el 21 de abril, se realizó Consulta Pública del "PIIMEP" vía formulario, en plataforma web.
- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 69/2025, sesión ordinaria N° 15 de fecha 28.05.2024, aprueba Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.
- Que, concluido el procedimiento administrativo correspondiente, resulta procedente promulgar el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Lo Prado para el período 2026-2035.

Decreto:

- Promúlguese el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de la comuna de Lo Prado para el período 2026-2035, dando cumplimiento a lo

CVE 2803297

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

establecido en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 21.284, que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, el cual se compone de:

- Informe Final. El Plan de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) de Lo Prado, es un instrumento de coordinación y gestión, que recoge y ordena las principales iniciativas de acción, necesarias para lograr los propósitos estratégicos en materia de infraestructura para la movilidad y el espacio público comunal.
- Resumen ejecutivo, documento que sintetiza los principales contenidos del plan.
- Plano de Iniciativas.

2.- Declárese que la cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Cartera de Movilidad y Espacio Público, priorizadas.

Priorización Relevante

ID	Nombre iniciativa	Ubicación	Integración social	Consolidación de la trama urbana	Factibilidad	PAC	Puntaje Total
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	
2.2.5	Movilidad N°5 Plan Maestro de Ciclovías	Tramo Dorsal, Tupungato, Los Copihues, Los Maitenes, Los Arrayanes, Las Acacias, Santa Inés, Los Ediles, Corona Sueca, Talcahuano, Waldo Taff, Ricardo Vial, Las Torees, Necochea, Isla Decepción, Reina Maud, Neptuno	10	10	10	5,56	35,56
2.3.4	Movilidad N°6 Programa de educación vial continua	Tramos de Av. Teniente Cruz, Av. Neptuno, Av. San Pablo	10	10	10	4,63	34,63
2.1.1	Movilidad N°7 Estudio, diseño y construcción de rutas de accesibilidad universal entorno a equipamiento y servicio de transporte público	Tramos de Av. Dorsal, Av. Ecuador, Av. Las Torres, Caleta Iquique, Corona Sueca, Estados Unidos, Gabriela Mistral, Isla Decepción, Los Copihues, Necochea, Nueve de Julio, Portales, Ricardo Vial, San Germán, Santa Marta, Territorio Antártico, Waldo Taff	6,66	10	10	6,39	33,05

Priorización Alta

ID	Nombre iniciativa	Ubicación	Integración social	Consolidación de la trama urbana	Factibilidad	PAC	Puntaje Total
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	
2.3.2	Movilidad N°8 Diseño y construcción de mejoramiento de seguridad vial	Alrededor de 4 CESFAM y Av. Neptuno	10	6,66	6,66	6,57	29,89
2.2.3	Movilidad N°9 Diseño y construcción de sistema de acumulación de aguas lluvias	Los Tamarindos, Necochea, Cancha Santa Anita	10	6,66	6,66	6,07	29,39
1.1.1	Espacio Público N°2 Estudio, diseño y construcción de arbolado urbano	Tramos General Oscar Bonilla, Waldo Taff, Gabriela Mistral, Huelén Huala, Santa Marta, San Germán, Ministro Gana, Corona Sueca	10	6,66	6,66	5,74	29,06
2.3.1	Movilidad N°10 Mejoramiento de calzadas e implementación de zonas 30	Tramos de Caleta Iquique, Huelén Huala, Ministro Gana, Obispo Rodríguez, Piloto Fernández, Parque Alameda, Villa Kennedy, Jardín Lo Prado	6,66	6,66	10	5,56	28,88
2.2.2	Movilidad N°11 Estudio, diseño y construcción de corredor verde de movilidad no motorizados	Tramos de Av. Dorsal, Av. Las Torres, Av. San Pablo, Isla Decepción, Necochea, Ricardo Vial, Santa Marta	6,66	10	6,66	5,46	28,78
2.2.6	Movilidad N°12 Diseño y construcción de obras complementarias a paraderos de transporte público DTPM	Tramos de Av. Las Rejas, Alameda, Av. General Bonilla, Neptuno, Av. San Pablo, Av. Teniente Cruz, Reina Maud	6,66	10	6,66	5,46	28,78
2.2.4	Movilidad N°13 Diseño y construcción de sistema de infiltración de aguas lluvias	Tramos de 9 de Julio, Capital Trizano, Corona Sueca, Coronel Alfonso Ugarte, Crisantemos, Dorsal, Ecuador, Gabriela Mistral, General Oscar Bonilla, Jack London, Los Alerces, Los Arrayanes, Los Copihues, Los Juncos, Los Maitenes, Municipio, Neptuno, Pje. General Buendía, Ricardo Vial, San Alberto, San Germán	6,66	6,66	6,66	7,04	27,02

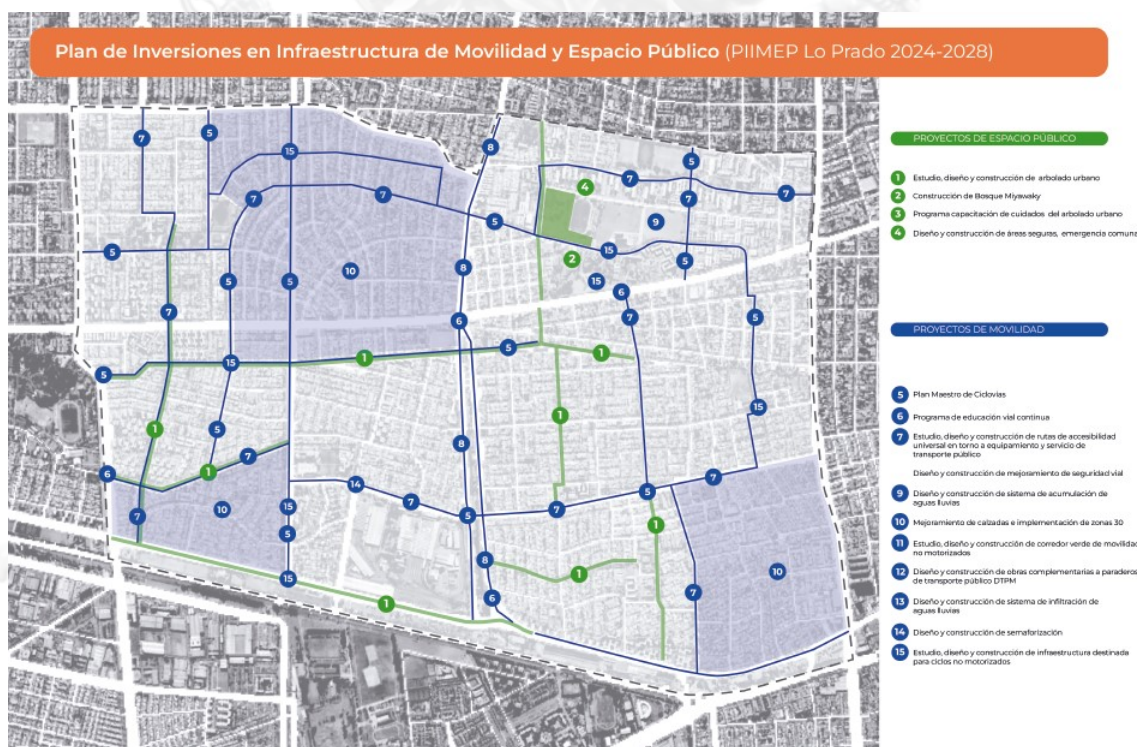
Priorización Media

ID	Nombre iniciativa	Ubicación	Integración social	Consolidación de la trama urbana	Factibilidad	PAC	Puntaje Total	
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4		
2.3.3	Movilidad N°14	Diseño y construcción de semaforización	Tramos de Turquía y General Buendía	6,66	6,66	6,66	5,37	25,35
1.1.4	Espacio Público N°3	Programa capacitación de cuidados del arbolado urbano	A nivel comunal	10	3,33	6,66	4,91	24,9
1.1.3	Espacio Público N°4	Diseño y construcción de áreas seguras, emergencia comunal	Tramos de Av. Dorsal, Av. Las Torres, Huelén Huala, Psje. General Buendía, Plaza Cívica, Plaza San Germán, Ricardo Vial	6,66	3,33	6,66	5,93	22,58

Priorización Baja

ID	Nombre iniciativa	Ubicación	Integración social	Consolidación de la trama urbana	Factibilidad	PAC	Puntaje Total	
			Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4		
2.2.1	Movilidad N°15	Estudio, diseño y construcción de infraestructura destinada para ciclos no motorizados	Tramos de Estadio Villa Ecuador, Piscina Municipal de Lo Prado, Estadio Lo Prado, Sector residencial Tupungato, Metro San Pablo, CESFAM Pablo Neruda, Supermercado Av. San Pablo, Ruta 68	3,33	3,33	10	5,09	21,75
1.1.2	Espacio Público N°2	Construcción de Bosque Miyawaki	Dispuesto en Parque Los Niños (Los Copihues con San Germán)	3,33	3,33	6,66	3,98	17,3

Plano de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público



3.- Déjese establecido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público deberá ser actualizado periódicamente en un plazo no superior a diez años, y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación territorial comunal o intercomunal.

4.- Que, de acuerdo a los requisitos de la ley N° 20.958, la disponibilidad de los antecedentes en la página <https://www.loprado.cl>, Transparencia Activa, el Presente Decreto, Informe Final PIIMEP, Resumen Ejecutivo del Plan y Plano de Inversiones incluyendo la Cartera de Proyectos priorizada y singularizada.

5.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República de Chile, conforme a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.- Maximiliano Ríos Galleguillos, Alcalde.- Carmen Gorroño Velasco, Secretaria Municipal.

